

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **060**

Fecha: 17/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03049 2022 00149	Ordinario	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	PROTECCIÓN S.A.	Auto rechaza demanda RESIUELVE: 1°.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia jurisdiccional. 2°: Remítase el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia -reparto- para que por intermedio de ésta se envíe el proceso a los Juzgados Laborales del Circuito de esta ciudad - Reparto, dejando las constancias del caso.	16/05/2022	1
1100131 03049 2022 00157	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	WILLIAM BRYAM MARIN GRIMALDO	Auto admite demanda	16/05/2022	1
1100131 03049 2022 00175	Ordinario	CLAUDIA DEL SOCORRO SALDARRIAGA CUARTAS	JOSE RAFAEL RODRIGUEZ GARZON	Auto requiere Previamente a resolver sobre la admisión de la presente acción, dado que no se allega el requisito de procedibilidad de la misma respecto de lad demandantes ELID JOHANA MOLSALVE SALDARRIAGA Y CLAUDIA DEL SOCORRO CUARTAS que contemple las aspiraciones de sus demandas, so pena de rechazo se le concede el término de cinco (5) días para que presenten el requisito que se echa de menos.	16/05/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA  
SECRETARIO